

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2769153

FOJAS 163 N° 85 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACIÓN
LUNA DIEZ, 1 AL 60
GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA
REPERTORIO: 97

ANTOFAGASTA, veintidós de Enero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación: "PROCEDIMIENTO: JUICIO VOLUNTARIO.- MATERIA: Manifestación Minera (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- RUT: 76.673.680-7.- CÓDIGO: M01M.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera en ejercicio del derecho que otorga la concesión minera de exploración vigente que indica.- PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos que indica en forma legal.- SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería.- TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S.J.L. (Civil de Antofagasta).- ANDRÉS BRUNA ORTIZ, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 15.693.054-7, correo electrónico andres.bruna@glencore.cl, teléfono de contacto +56 22 759 9450, en representación según se acreditará de GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, empresa constituida en Chile, del giro de su denominación, Rut N° 76.673.6807, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello 2457, piso 41, Comuna de Providencia, Santiago, a US. con respeto digo: Mediante resolución de fecha 23 de febrero de 2022, el 1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en autos Rol V-547-2021, dictó sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA DIEZ. Dicha sentencia fue inscrita a fojas 2472 N° 1318, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- En mérito de lo anterior, en ejercicio del derecho preferente que otorga la concesión de exploración contemplado en el artículo 114 del Código de Minería, deseo constituir concesión de explotación, por lo cual vengo en manifestar 60 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaré LUNA DIEZ, 1 AL 60, sucesiva y correlativamente.- El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región Antofagasta y cuyas coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 7.390.500,00 metros y ESTE: 430.500,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 24 de agosto de 2021.- POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 del Reglamento del Código de Minería y demás Normas pertinentes, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, dándosele copia autorizada para ello.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que acompaño en forma legal los siguientes documentos: a) Copia autorizada de inscripción de sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA DIEZ, que rola inscrita a fojas 2472 N° 1318 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- b) Copia autorizada de escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, en donde consta mi personería para representar a GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acompañados, en forma legal, los documentos señalados.- SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA, consta de la escritura pública de MANDATO JUDICIAL GLENORE EXPLORACIONES LIMITADA A ANDRES ERNESTO BRUNA ORTIZ Y OTRO, Repertorio N° 33.623-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en Vigésima

CVE 2769153

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: LUNA DIEZ 1 AL 60 / Glencore Exploraciones Limitada

Pág.: 43
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.377

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

Séptima Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, cuya copia autorizada se acompaña a esta presentación.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acreditada mi personería.- TERCER OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-22-2026.- CARATULADO: Glencore Exploraciones Limitada.- CERTIFICADO: Que, la solicitud presentada en estos autos fue ingresada el 19 de enero de 2026, a las 09:42 horas, y se le asignó el N° 17-2026 en el Registro de Manifestaciones y Pedimento Mineros de este Tribunal. Antofagasta, veinte de enero de dos mil veintiséis.- John Freddy Araya Olivares Secretario PJUD. Veinte de enero de dos mil veintiséis 13:01 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UXLZBRWLVBK.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-22-2026.- CARATULADO: Glencore Exploraciones Limitada.- Antofagasta, veinte de enero de dos mil veintiséis.- A lo principal: Téngase por presentada la Manifestación Minera, inscribise y publíquese, se deja constancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, inciso 2º del Código de Minería, para todos los efectos legales, esta manifestación se tiene por presentada el 24 de agosto de 2021.- Obténgase por el interesado copias autorizadas, directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley 20.886, artículo 4º, inciso final.- Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos.- Al segundo otrosí: Téngase presente y por acreditado con el documento que se acompaña.- Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder.- En Antofagasta, a veinte de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución precedente.- Arturo Andrés Iribarren Pérez Juez PJUD. Veinte de enero de dos mil veintiséis 08:13 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: TWPVBRPMYXJ.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ochenta y seis.- Requirente: Andrés Bruna Ortiz.- MANIFESTACION LUNA DIEZ, 1 AL 60. NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 163, Número 85, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 163, Número 85, año 2026.- Antofagasta, 06 de febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 06.02.2026 09:57 Razón: Notario Público. Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457035303. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

CVE 2769153

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl